

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de junio del 2023.
La secretaria

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: FINESA S.A NIT 805.012.610-5.
DEMANDADO JAIR ZAPATA ANGULO C.C 16.940.282.
RADICACIÓN: 760014003007202300506-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1636
Santiago de Cali, veintidos (22) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **FINESA S.A NIT 805.012.610-5** contra **JAIR ZAPATA ANGULO C.C 16.940.282**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvasse allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 23 de junio del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b7547c8ccae9a3ee05cff9e54923cae73e08f91e55861cc0980ffedf31dde5**
Documento generado en 22/06/2023 04:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>